

debiendo buscar una alternativa a través de vía acceso paralelo a la Multicancha y ruta D555, lo cual involucraba reubicar salas provisionales existentes, situación que se definió por el mandante recién el 16 de marzo del 2018, según consta en folio número 11 del libro de obras del proyecto, otorgándose al efecto el aumento de plazo solicitado.

4. Que dada la autorización de aumento de plazo concedida por la inspección técnica las partes con fecha 26 de abril suscribieron anexo 01 de contrato.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, anexo 01 de contrato de obras suscrito con fecha 26 de abril del 2018, entre la Municipalidad de Monte Patria, quien compareció representada por su Alcalde, Sr. Camilo Ossandon Espinoza y la Empresa Depósitos y Contenedores S.A, también conocida con el nombre de fantasía " D&C S.A", Rol Único Tributario N°96.813.450-7, quien compareció representada por los señores Carlos Gil del Canto y José Luis Barturen Peralta.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el anexo que por este acto se aprueba viene en reflejar un aumento de plazo concedido al contratista de ochenta y siete (87) días corridos para el término del proyecto, modificando la cláusula quinta establecida en el contrato de obra de cien (100) a (187) días corridos, plazo que vence el 23 de julio del 2018.
- 3.- **ESTABLÉZCASE**, que el presente anexo formará parte integral del contrato de obras suscrito con fecha 10 de enero del 2018 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 943 del 17 de enero del año en curso.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

Rosminda Cortes Gómez



JUAN GUZMÁN ZÚNIGA
DIRECTOR JURÍDICO
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

jgz/azr
Distribución:DOM- SECPLA - DEM -PARTES Y ARCHIVO
Secretaría Municipal (Of. de Partes)
Archivo Dirección Jurídica

